

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 5/2025 - ADQUISICIÓN DE AIRES DE
PRECISIÓN DEL DATA CENTER DE LA DGIC – PLURIANUAL – ID N° 468.071
DICTAMEN TÉCNICO DE JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD

Lugar y Fecha: Asunción, 29 de junio de 2025
UOC Convocante: Ministerio de Economía y Finanzas
Unidad o área requirente: Dirección General de Informática y Comunicaciones
Funcionario Técnico responsable: Cecilio Hernán Saldivar Chaparro
Dependencia y Cargo que desempeña: Departamento de Infraestructura de TI

- **Justificación técnica que respalda la objetividad, imparcialidad, regularidad y la razonabilidad o proporcionalidad de los requerimientos técnicos solicitados (').**

Cumplimiento Normativo y Protección de la Infraestructura Tecnológica Esencial:

La Dirección General de Informática y Comunicaciones (DGIC), en cumplimiento del Artículo 81 de la Ley N° 1535/99 de Administración Financiera del Estado, ha iniciado la actualización de los sistemas de enfriamiento de precisión de su Data Center. Este proyecto resulta fundamental para garantizar la estabilidad y continuidad operativa de los servicios críticos que el Ministerio de Economía y Finanzas, junto con más de 270 Organismos y Entidades del Estado (OEE), proporcionan a la Red Metropolitana de Servicios Públicos (RMSP).

Preservación de los Parámetros Ambientales y Aseguramiento de la Continuidad Operativa:

La modernización de estos sistemas de enfriamiento permitirá preservar los parámetros ambientales óptimos para el correcto funcionamiento de equipos de red, servidores y sistemas de almacenamiento, esenciales para la infraestructura de interconexión y, en particular, para la operatividad del Sistema Integrado de Administración Financiera y de Recursos del Estado (SIARE). Con esta iniciativa, se busca asegurar la eficiencia y fiabilidad de los servicios en un entorno cada vez más exigente.

Antigüedad de los Equipos (más de 10 años):

Los equipos actuales de aire de precisión en el Data Center de la DGIC han superado los 10 años de funcionamiento. Este tiempo excede el ciclo de vida recomendado para este tipo de infraestructura crítica, lo cual aumenta significativamente el riesgo de fallas mecánicas y eléctricas. La antigüedad de los equipos provoca un deterioro natural de los componentes internos, afectando su eficiencia y elevando el riesgo de interrupciones en el sistema de climatización del Data Center.

Obsolescencia Tecnológica y Reducción de Costos Operativos:

La obsolescencia de los sistemas actuales implica una mayor dificultad para encontrar piezas de repuesto y personal capacitado para reparaciones, elevando los costos de mantenimiento y reduciendo la capacidad de respuesta ante fallas. Los nuevos sistemas de aire de precisión, además de ofrecer eficiencia energética superior, simplifican la

gestión de la infraestructura del Data Center, reduciendo costos y liberando recursos que pueden destinarse a otras áreas prioritarias.

Protección de la Información:

Los sistemas de climatización de precisión son esenciales para mantener una temperatura y humedad controladas en el Data Center, evitando que los equipos de TI se sobrecalienten o sufran daños por fluctuaciones ambientales. La actualización de los aires de precisión es esencial para proteger la información almacenada y asegurar la disponibilidad de los servicios, minimizando el riesgo de pérdida de datos o interrupciones en los servicios de información pública.

Cumplimiento de Normativas de Infraestructura Crítica y Seguridad Operativa:

Las normativas internacionales de infraestructura crítica y las buenas prácticas de la industria de Data Centers, como las establecidas por la ANSI/TIA-942, exigen que los equipos de enfriamiento en estos entornos operen con alta precisión. La actualización de los Aires de Precisión permitirá al Ministerio cumplir con estos estándares, proporcionando la refrigeración necesaria para la preservación de los equipos críticos, lo que a su vez asegura el cumplimiento de las normativas vigentes y reduce el riesgo de fallas operativas.

- **Identificar y justificar de forma expresa si algún requerimiento podría limitar la participación de potenciales oferentes.**

NO APLICA

- **Si en las bases licitatorias se indica una marca específica u otro derecho intelectual exclusivo, mencionar la justificación que respalda lo solicitado o que no existe otro modo de identificarlo. Se aclara que, en caso de incluirlos, los mismos tendrán carácter referencial.**

NO APLICA

Observación:

- **En caso de citar o remitirse al análisis o argumentos contenidos en otra documentación, se debe adjuntar la misma al presente dictamen.**
- **Podrán formar parte de los argumentos técnicos de este dictamen, el análisis previo citado en el artículo 25 de la Ley N° 7021122, los resultados de dicho análisis o los documentos que lo integran.**

Firma del técnico o responsable del área requirente:

Aclaración:

Firma del responsable UOC:

Aclaración: